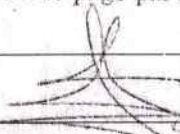
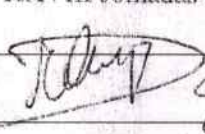


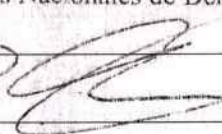
## ACTA REUNION DE DIRECTORIO

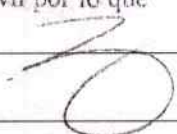
En la Ciudad de Mendoza a los veintidós días del mes de Septiembre de 2022, siendo las 14.00 hs, en la sede del Colegio se reúne el Honorable Directorio de este Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza presidido por la Dra. Andrea MATURANA, en su calidad de Presidente, los Dres. Ignacio ESTRADA, Guiliano LO BELLO, María Angeles DE BLASIS y María Paula CROATTO MASSI, Tomas REYNAUD, titulares y el Dr. Gustavo AWAD vocal suplente. Encontrándose el número de miembros que requiere el quórum para sesionar, se declara abierta la sesión pasándose en tal sentido a considerar el siguiente Orden del Día: 1) La Comisión de Derecho Administrativo solicita la intervención del Directorio y ante quien corresponda, a fin de abordar las dificultades que presenta el acceso a los expedientes electrónicos en trámite en la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada. 2) El Presidente de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, Dr. Diego Molea, pone en conocimiento que a partir del 10 de Octubre del corriente, será exigible el nuevo requisito de capacitación en materia de perspectiva de género para permitir la inscripción en los Concursos Públicos, exigida por el art. 7 del Reglamento de Concursos. 3) Los abogados del foro firmantes e integrantes de la Comisión de Derecho Constitucional requieren soluciones participativas frente a decisiones que se adopten en el ámbito de la Comisión de Derecho Constitucional y solicitan se ponga a disposición el Libro de Actas de la Comisión desde Agosto de 2019 a la fecha. Denuncian correos electrónicos a los fines de cursar notificaciones. 4) La Dra. Micames, referente de la Comisión de Derecho Provisional solicita la revisión de la decisión adoptada respecto al pedido de ayuda económica para costear los gastos de participación en el VII Congreso Nacional de Seguridad Social a realizarse los días 13 y 14 de Octubre en San Carlos Bariloche. 5) La Dra. María Florencia Gramajo, Matr. 8940 solicita se reintegre el pago de la boleta de Derecho Fijo realizada por haber incurrido en un error de Circunscripción Judicial. 6) La Dra. Noelia Gil, solicita la devolución del importe de la cena de celebración Día del Abogado por las razones que explica. 7) La Dra. Jorgelina Romana Mastino, solicita el reintegro de la diferencia por haber abonado erróneamente el Curso de Sucesiones programado para el día 8 de Septiembre del corriente. 8) La Dra. Malén Dojorti, solicita el reintegro de la diferencia por haber abonado erróneamente el Curso de Sucesiones programado para el día 8 de Septiembre del corriente. 9) El Sr. Gerardo Patricio Tovar solicita se publique en los canales de comunicación del Colegio una Fe de Erratas que subsane la edición de Digesto, realizada por la editorial en 2021. 10) La Dra. Paula Croatto Massi solicita se emprenda una campaña publicitaria del Centro de Mediación y se instruya mediante la Coordinadora del Centro de Mediación al Personal Administrativo para la recepción de formularios. 11) La Dra. Paula Croatto Massi, solicita se autorice el aval Institucional para la realización de las Jornadas de Derecho de Salud a realizarse los días 10 y 11 de Noviembre del corriente en la UnCuyo, Facultad de Medicina. 12) Los Dres. Tomas Donato y Juan Antonio Hodar informan que han sido beneficiados con el descuento de pago por las XXVIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil por lo que









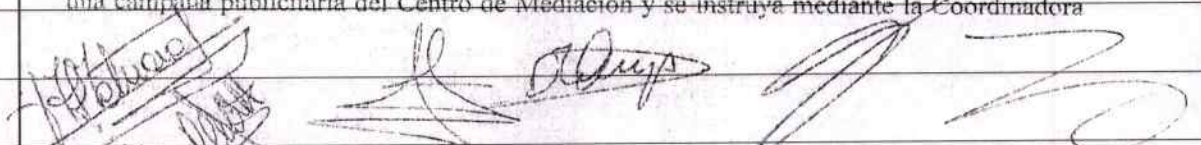




solicitan el reintegro del cincuenta por ciento. 13) La Comisión de Derecho Previsional pone en conocimiento que los días del 21 al 23 de Septiembre se encuentra en la Provincia, el Dr. Ignacio Segura, referente de la Sala de Derecho Previsional del Colegio de Abogados de Córdoba y solicita una reunión Institucional con autoridades del Colegio. Puesto a consideración del Directorio, se aprueba el Orden del Día y se procede para dar tratamiento a cada punto en particular: 1) La Comisión de Derecho Administrativo solicita la intervención del Directorio y ante quien corresponda, a fin de abordar las dificultades que presenta el acceso a los expedientes electrónicos en trámite en la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada. Pasada lectura de la nota presentada, se encomienda al Dr. Ignacio Estrada a los fines de realizar las gestiones que resulten pertinentes ante los organismos de correspondencia. 2) El Presidente de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, Dr. Diego Molca, pone en conocimiento que a partir del 10 de Octubre del corriente, será exigible el nuevo requisito de capacitación en materia de perspectiva de género para permitir la inscripción en los Concursos Públicos, exigida por el art. 7 del Reglamento de Concursos Téngase presente y publíquese. 3) Los abogados del foro firmantes e integrantes de la Comisión de Derecho Constitucional requieren soluciones participativas frente a decisiones que se adopten en el ámbito de la Comisión de Derecho Constitucional y solicitan se ponga a disposición el Libro de Actas de la Comisión desde Agosto de 2019 a la fecha. Denuncian correos electrónicos a los fines de cursar justificaciones. Puesto a consideración del Directorio el planteo efectuado por los Dres. Luciana Altieri, Federico D'Angelo, María Gonzalez, Janet Maldonado y María Florencia Ayala, toma la palabra el Dr. Ignacio Estrada y analizando los antecedentes de funcionamiento de la Comisión de Derecho Constitucional que fueran informados a esta Directorio por la Coordinadora de Comisiones del Colegio de Abogados y Procuradores, advierte en primer término que la Comisión aludida en forma previa a la unificación objetada, no registra actividad alguna desde el mes de diciembre del 2019. Esta circunstancia objetiva ha provocado una alteración en la composición de sus miembros toda vez que durante los años 2020, 2021 y el transcurso del año 2022 ningún colegiado interesado pudo haber obtenido categoría de miembro titular frente a la ausencia absoluta de sesiones mensuales previstas por el art. 16 del Reglamento de Comisiones. A su vez, la falta de actividad académica y de reuniones mensuales supone un impedimento insalvable para la renovación de autoridades para cubrir los cargos de Presidente, Secretario y Prosecretario cuyos mandatos se encuentran vencidos en exceso, lo que a su vez obstaculiza cualquier intención para rehabilitar su actividad académica. Frente a estos obstáculos insalvables, y en vistas de procurar la reanudación de las actividades de estudio e investigación, este Directorio resolvió unificar al ámbito académico con la Comisión de Derecho Público, Constitucional y Electoral, cuya incumbencia guarda directa relación con la materia constitucional. Hechas estas aclaraciones, se destaca que la decisión asumida por el Directorio se encuentra en el marco de las facultades reconocidas por el Reglamento. Que dicha decisión encuentra fundamento en los antecedentes registrados en libro de actas de Comisión y en la necesidad de rehabilitar la materia de estudio en el espacio de comisión



adecuado para tal efecto como obligación prioritaria. La ausencia de actividad académica de la Comisión por más de dos años, habilita sobradamente el ejercicio de las facultades previstas por el art. 18 in fine del Reglamento. Que la intervención efectuada por el Directorio resulta una facultad privativa cuyo ejercicio razonable no depende de la intervención de las autoridades de la Comisión y mucho menos de sus integrantes prolongadamente ausentes. Con relación al reclamo efectuado por los interesados, estima este Directorio que el mismo resulta improcedente, inicialmente por no revestir ninguno de los reclamantes la condición de miembros de la Comisión de Derecho Constitucional en ninguna de las categorías admitidas por el art. 17 del Reglamento, lo que deriva en la ausencia de legitimidad para efectuar el planteo objeto de análisis. Quienes se agravian del arrebató de derechos en el ámbito de la Comisión de Derecho Constitucional, lo hacen a pesar de no haber asistido a ninguna reunión desde diciembre del 2019 con la consecuente pérdida de la condición de miembros que ello supone y sin que haya existido integración alguna de la Comisión al inicio del mandato de las autoridades del Colegio de Abogados. Es por lo expuesto, que sugiere poner a consideración el rechazo in limine del planteo efectuado por los interesados ya nombrados en todas sus partes, debiendo notificar lo decidido a la Coordinadora de Comisiones y por intermedio a los abogados solicitantes. Puesto a consideración de los miembros presentes, se aprueba por unanimidad. Notifíquese por intermedio de la Coordinadora Académica. 4) La Dra. Micames, referente de la Comisión de Derecho Previsional solicita la revisión de la decisión adoptada respecto al pedido de ayuda económica para costear los gastos de participación en el VII Congreso Nacional de Seguridad Social a realizarse los días 13 y 14 de Octubre en San Carlos Bariloche. Puesto en consideración la situación expuesta por la Dra. Micames se dispone otorgar la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) a los fines peticionados. Notifíquese por intermedio del Coordinador Académica. 5) La Dra. Maria Florencia Gramajo, Matr. 8940 solicita se reintegre el pago de la boleta de Derecho Fijo realizada por haber incurrido en un error de Circunscripción Judicial. Encomiéndese a Gerencia previo verificar el ingreso de la suma depositada y la devolución de la misma para el caso que así corresponda. 6) La Dra. Noelia Gil, solicita la devolución del importe de la cena de celebración Día del Abogado por las razones que explica. Encomiéndese a Gerencia previo verificar el ingreso de la suma depositada y la devolución de la misma para el caso que así corresponda. 7) La Dra. Jorgelina Romana Mastino, solicita el reintegro de la diferencia por haber abonado erróneamente el Curso de Sucesiones programado para el día 8 de Septiembre del corriente. Encomiéndese a Gerencia previo verificar el ingreso de la suma depositada y la devolución de la misma para el caso que así corresponda. 8) La Dra. Malén Dojorti, solicita el reintegro de la diferencia por haber abonado erróneamente el Curso de Sucesiones programado para el día 8 de Septiembre del corriente. Encomiéndese a Gerencia previo verificar el ingreso de la suma depositada y la devolución de la misma para el caso que así corresponda. 9) El Sr. Gerardo Patricio Tovar solicita se publique en los canales de comunicación del Colegio una Fe de Erratas que subsane la edición de Digesto, realizada por la editorial en 2021. Publíquese. 10) La Dra. Paula Croatto Massi solicita se emprenda una campaña publicitaria del Centro de Mediación y se instruya mediante la Coordinadora





del Centro de Mediación al Personal Administrativo para la recepción de formularios. Toma la palabra la Dra. Paula Croatto Massi y luego de expresar su experiencia con la mediación llevada a cabo por el Centro de Mediación, destacando sus beneficios solicita que se realice una campaña publicitaria del Centro a los fines que se ponga a disposición de los colegas y al público en general. Asimismo se instruya al personal de la Administración por intermedio de la Coordinadora. Puesto a consideración se aprueba lo solicitado y se encomienda a Prensa a realizar campaña publicitaria. Notifíquese. 11) La Dra. Paula Croatto Massi, solicita se autorice el aval Institucional para la realización de las Jornadas de Derecho de Salud a realizarse los días 10 y 11 de Noviembre del corriente en la UnCuyo, Facultad de Medicina. Toma la palabra la Dra. Paula Croatto Massi y luego de analizar el formulario presentado y de haber realizado las gestiones pertinentes con el referente de la Comisión de Derecho de Salud, manifiesta la conveniencia de su aprobación para aval y la difusión. Por lo que puesto a consideración de los miembros presentes se aprueba por unanimidad de los miembros presentes. Notifíquese por intermedio de la Coordinadora Académica. 12) Los Dres. Tomas Donato y Juan Antonio Hodar informan que han sido beneficiados con el descuento de pago por las XXVIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil por lo que solicitan el reintegro del cincuenta por ciento. En atención a lo solicitado por los profesionales, y atendiendo a que el pago de las inscripciones han sido decepcionadas por la UnCuyo, encomiéndose al Dr. Ignacio Estrada a fin de realizar las gestiones que resulten necesarias para restituir a los profesionales beneficiados de las diferencias en virtud a las becas obtenidas para participar de las XXVIII de las Jornadas Nacionales de Derecho Civil. Comuníquese por intermedio de la Coordinadora Académica. 13) La Comisión de Derecho Previsional pone en conocimiento que los días del 21 al 23 de Septiembre se encuentra en la Provincia, el Dr. Ignacio Segura, referente de la Sala de Derecho Previsional del Colegio de Abogados de Córdoba y solicita una reunión Institucional con autoridades del Colegio. Se encomienda al Dr. Cristian Awad a recibir al Dr. Ignacio Segura. A continuación sin nada más que tratar se da lectura y se aprueba la presente siendo las 16.10 hs. dándose por finalizada.-----

